



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N°226

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./632/2011, de fecha nueve de marzo de dos mil once, remitido para la atención de esta Comisión, con el que el la C. TEODOCIA ZITA FELIPE RAMÍREZ, apoderada legal de MAGDALENA HERNÁNDEZ LOPEZ, INÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DOMINGA PÉREZ GARCÍA, defraudadas por la caja de ahorro denominada COORPORATIVO AZTECA DE HUAJUAPAN S.C. DE RL, y el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1322/2011, de fecha 20 de julio de dos mil once, remitido por los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, por el apoderado legal de la caja denominada CAJA AZTECA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la que presenta propuesta de solución al conflicto social del corporativo citado, denunciando hechos presumibles de responsabilidad de los servidores públicos a la Comisión Permanente Instructora de este mismo Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para la instrucción del caso.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo los expedientes número 8 y 18 del índice de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular de la LXI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 226

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 14 de marzo de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.